

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**ZARZALEJO****OTROS ANUNCIOS**

El Pleno del Ayuntamiento de Zarzalejo, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2026, acordó aprobar inicialmente el expediente n.º 1248/2025 de alteración de la calificación jurídica de bienes de titularidad municipal, para la declaración como parcela sobrante de la siguiente finca:

Descripción: Parcela de suelo urbano, con una superficie de 25,91 m², que linda: al norte, en línea de 8,88 m, con finca sita en Av. de la Estación, número 84 (RRCC: 1486013VK0818N0001FS y 1486013VK0818N0002GD); al este, en línea de 4,47 m, con Av. de la Estación, número 82 (RC: 1486012VK0818N0001TS); al sur, en línea de 8,48 m, con acera peatonal de la Av. de la Estación (RC: 1486014VK0818N0001MS); y al oeste, en línea de 1,70 m, con Av. de la Estación, número 86.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; en relación con los artículos 22.2.p) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona interesada en el tablón de anuncios municipal (Actualidad Municipal-Ayuntamiento de Zarzalejo), a efectos de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presenten alegaciones dentro del plazo señalado, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Zarzalejo, a 17 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Rafael Herranz Ventura.

(03/15.079/26)

